

San Antonio, 17 de Junio de 2022.-,

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondiente al mes de Mayo de 2022, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma, Literal A \$ 130.119,=

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 17/06/22 por Resolución Nº 014/2022 inserta en acta Nº 014/2022, aprobó el gasto de compra de insecticida, bolsa, guantes, vidrio, tanza, saciete GTC, lampo, cerradura, café, azúcar, caja té, edulcorante, fabuloso, vasos .

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 17/06/22, por Resolución Nº 047/2022, inserta en acta Nº 014/2022, aprobó el pago a la empresa Casa Durante , RUT 218418960017, monto \$ 14,244,= ( Pesos uruguayos catorce mil doscientos cuarenta y cuatro.)

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto

**MUNICIPIO DE SAN ANTONIO**

**RESUELVE:**

1) Autorizar el gasto correspondientes a compra a la Empresa Casa Durante, RUT 218418960017 presupuesto aprobado por Resolución Nº 047/2022 inserta en Acta Nº 014/2021 de fecha 17/06/2022.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.